

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.06.2025, presentada por COMERCIAL ALTO OCTAY SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 10.04.2025, entre SOCIEDAD COMERCIAL MAHUIDA GOURMET LIMITADA y COMERCIAL ALTO OCTAY SPA, realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-26962
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: AVENIDA CAUPOLICAN N°1085, LOCAL 3
Nombre Titular de la Patente	: SOCIEDAD COMERCIAL MAHUIDA GOURMET LIMITADA
Rut Titular de la Patente	: 77.175.855-K
Nombre del Comprador	: COMERCIAL ALTO OCTAY SPA
RUT Comprador	: 77.064.964-1
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: MELVIN CARLOS KOENIG DEPPELER.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 02.06.2025
Transferencia N°	: 40
Fecha	: 04.06.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3104163